



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Por: Uca Hora: 13:07
Guatemala, C.A.

Guatemala, 11 de junio de 2021
Ref. CCML-PAII-ydvp-368-2021

Licenciada

Silvia Amparo Monzón

Jefa del Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Su despacho

Respetable Licenciada:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Mayores, en el mes de mayo realizó un monitoreo al Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor de ese Ministerio con la finalidad de establecer si adecuaron algún protocolo para la atención de las solicitudes ante la situación de la pandemia COVID-19, asimismo establecer la cantidad de solicitudes con resoluciones positivas y negativas y verificar la cantidad de estudios socioeconómicos realizados y los que estén pendientes de ejecutar. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

- Realizar las acciones necesarias, para lograr que se ejecute el máximo porcentaje del presupuesto asignado para el presente año 2021, y con ello se alcance el máximo de beneficiarios y cobertura a nivel nacional.
- Realizar las gestiones necesarias, a efecto de dotar al personal de Trabajo Social, de equipo de protección de bioseguridad suficiente, para que con ello puedan realizar las visitas domiciliarias de forma segura ante la Pandemia por COVID-19.
- Realizar las gestiones que considere necesarias, encaminadas a fortalecer el recurso humano en los Departamentos de Trabajo Social y Departamento Jurídico del Programa, y con ello agilizar el proceso de las solicitudes del programa.
- En la programación de visitas domiciliarias, no se deben descuidar los demás departamentos en los que hay menor cobertura del programa, así como solicitudes rezagadas, y buscar mecanismos para la agilización de visitas a las personas que fueron visitadas con anterioridad y no fueron localizadas en su residencia, considerando que por algún trámite personal deben salir de sus viviendas, motivo por el que no se encontrarán de forma permanente en su casa de habitación.
- Realizar las gestiones necesarias, a efecto de capacitar al personal trabajador del Programa en el marco de los derechos humanos de las personas mayores y con ello brindar una mejor atención.
- Buscar mecanismos para que, a través de coordinaciones interinstitucionales, pueda hacerse llegar información sobre el proceso para optar a ser beneficiario del programa y con ello evitar que las personas mayores acudan a consultar, considerando que es un grupo poblacional de mayor riesgo ante la Pandemia por COVID-19.





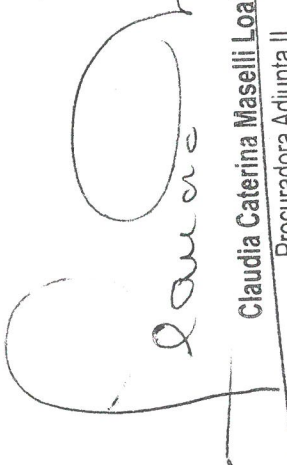
- g) Considerando el nivel de escolaridad de las personas mayores solicitantes, brindar la orientación legal necesaria sobre los recursos, acciones y derechos que pueden ejercer ante una resolución negativa y el respectivo procedimiento.
- h) Propiciar los procesos necesarios y considerar la notificación por medios tecnológicos a efecto que todas las resoluciones emitidas sean notificadas en un plazo razonable.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Mayores:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-personas-mayores.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo